

MENDOZA, **03 SET 2024**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 18700/2024, en las que la Dirección General de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación, propone la designación del Docente Leandro SPADARO PIÑAN, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple – Interino, para el ÁREA 25: INGENIERÍA DE SOFTWARE, BASE DE DATOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN, con la asignatura "Ingeniería de Software II", como temática de referencia a los efectos de la designación;

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta se justifica teniendo en cuenta, que por Resol. N° 175/2024-CD se le aceptó la renuncia al docente Juan Sebastián ARBONA, en el cargo de referencia.

La necesidad de fortalecer los espacios curriculares de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación.

Que la propuesta de designación se solicita hasta que se sustancie el concurso correspondiente (Expediente: 18698/2024).

Los antecedentes del profesional propuesto.

Que la Dirección General Económico Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que en el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad se detalla la descripción del título (carreras) y espacio curricular.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de Cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, el Docente Leandro SPADARO PIÑAN cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional Definitivo.

Que por razones presupuestarias sólo se pueden realizar designaciones interinas hasta el 31 de diciembre del año 2024.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 13 de agosto de 2024.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	SPADARO PIÑAN, Leandro
Documento Único:	D.N.I. 29.385.145
CUIL o CUIT	20-29385145-0
Legajo n°	35.317

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

Resol. – CD N° **203/2024**

3. Término de la designación	
Desde el	01-08-2024
Hasta el	31-12-2024 y/o hasta tanto el cargo se sustancie por concurso correspondiente (Expediente: 18698/2024).

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	ÁREA 25: INGENIERÍA DE SOFTWARE, BASES DE DATOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
2)	ASIGNATURA: "INGENIERÍA DE SOFTWARE II"
3)	

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de las siguientes carreras, que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
2053	LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	
	OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD	(**)
Porcentaje total		100%

(*) *Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el/los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.*

(**) *Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 25 por razones fundadas.*

	Descripción de Tareas
1	DOCENCIA en Asignatura "INGENIERÍA DE SOFTWARE II"
2	Funciones docentes por extensión en asignaturas del ÁREA 25: INGENIERÍA DE SOFTWARE, BASES DE DATOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
3	PARTICIPACIÓN ACTIVA Y COMPROMETIDA EN EL CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES VINCULADOS CON LOS PROCESOS PERIÓDICOS DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CARRERA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVESITARIA, EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 43º DE LA LEY 24.521 (LES) Y SISTEMA DE ACREDITACIÓN INTERNACIONAL.

Teniendo en cuenta que los Planes de estudios de las Carreras de Ingeniería y Licenciatura en Ciencias de la Computación, se derogan progresivamente por la implementación de los nuevos Planes de Estudios, el/la profesional designado/a deberá desempeñarse considerando el periodo de transición previsto para el nuevo Plan de Estudios de la carrera que corresponda, considerando cambios en las denominaciones de las asignaturas, sus programas, carga horaria y ubicación en el Plan de Estudios.

Resol. - CD N° **203/2024**

Por lo precedente, las funciones del docente deberán ajustarse, tanto al Plan de Estudios que se deroga progresivamente como al nuevo Plan de Estudios.

ARTÍCULO 3°.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática: Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)**

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	813	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 5°.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° **203/2024**